



ACUERDO PCSJA23-12097
20 de octubre de 2023

“Por el cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas en el Consejo de Estado mediante el Acuerdo PCSJA23-12048 de 2023, modificado con el Acuerdo PCSJA23-12051 de 2023”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 63, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y 85 numeral 9 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 19 de octubre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante memorando DEAJPRM23-573 del 21 de septiembre de 2023, informó que los recursos para financiar nuevas medidas de descongestión en la Unidad 270104 – Consejo de Estado, son de \$152.238.689, rubro A-01-02 Personal Supernumerario y Planta Temporal.

Que con fundamento en el Documento Técnico DT23-041, el Consejo Superior de la Judicatura consideró viable prorrogar las medidas transitorias adoptadas mediante el Acuerdo PCSJA23-12048 de 2023, modificado por el Acuerdo PCSJA23-12051 de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1.º Prórroga de cargos transitorios en el Consejo de Estado. Prorrogar, hasta el 15 de diciembre de 2023, la medida adoptada mediante el Acuerdo PCSJA23-12048 de 2023, modificado por el Acuerdo PCSJA23-12051 de 2023.

Artículo 2.º Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta del Consejo Superior de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., el veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

UDAE/PCSJ/MMBD

Firmado Por:
Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60e66b8720c516a0bf822c8acc3929d41918d6270b84aec5d03e3d5c63885102**

Documento generado en 20/10/2023 09:44:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>